EMAKUNDE-INSTITUTO VASCO DE LA MUJER

LA EVALUACIÓN DE IMPACTO EN FUNCIÓN DEL GÉNERO EN DEPORTES



Título: "La evaluación de impacto en función del género en el deporte"

Edita: EMAKUNDE-Instituto Vasco de la Mujer

Manuel Iradier, 36. 01005 Vitoria-Gasteiz

Autoría: EMAKUNDE-Instituto Vasco de la Mujer

Fecha: Actualizada en julio 2021

INDICE

1. CONTEXTUALIZACIÓN	4
2. ASPECTOS CLAVE A ANALIZAR PARA EVALUAR EL IMPACTO GÉNERO	
2.1. PRESENCIA DE MUJERES Y HOMBRES EN EL SECTOR6	
2.2. DESIGUALDADES EN EL ACCESO A RECURSOS 13	
2.3. DESIGUALDADES EN LA PARTICIPACIÓN DE MUJERES Y HOMBRES	
2.4. INCIDENCIA DE LAS NORMAS SOCIALES Y VALORES 19	
2.5. MANDATOS ESPECÍFICOS EN MATERIA DE IGUALDAD 25	
3. LEGISLACIÓN	27
4. FUENTES DE DATOS	29
5 DOCUMENTOS DE REFERENCIA	31

1. CONTEXTUALIZACIÓN

El deporte es uno de los ámbitos de nuestra sociedad en los que la desigualdad entre mujeres y hombres es más patente. Contribuyen a esta desigualdad la socialización distinta que reciben niños y niñas, los estereotipos masculinos y femeninos frente a los valores asociados al deporte, así como la masculinización de las actividades deportivas, la falta de profesionalización del deporte femenino, la escasa visibilización del mismo que ofrecen los medios de comunicación, etc.

El acceso y la participación de las mujeres en el ámbito deportivo ha sido tardío y dificultoso y, aún hoy su presencia es menor en todas las modalidades de práctica deportiva, ya sea escolar, recreativa o profesional, aunque ha aumentado, así como en prácticamente todas las estructuras que conforman el sistema deportivo. Como ha ocurrido en otros ámbitos, en el deporte las mujeres también han tenido que ir superando barreras explícitas e implícitas e ideas preconcebidas, creadas por estereotipos sociales y culturales que han generado desigualdad.

De hecho, la desigualdad en el ámbito deportivo comienza con su propia gestación, que fue ideado por y para hombres como vía de transmisión de determinados valores y para el desarrollo de sus capacidades físicas. Algunos de estos valores son la competencia, la fortaleza física o la agresividad, basadas en capacidades motrices como la fuerza, la potencia o la resistencia.

No obstante, el deporte también es un importante transmisor de otros valores como la cooperación y el trabajo en equipo y contribuye a reforzar la autoestima y la autosuperación, facilitando bienestar físico y psicológico en mujeres y hombres.

El deporte y la actividad física, por su potencialidad educativa, de promoción de la salud y mediática, deben constituir un motor de cambio social y contribuir a promover la igualdad de mujeres y hombres, practicar deporte constituye también un ejercicio de empoderamiento para las mujeres.

Sin embargo, y como veremos a continuación, este creciente aumento en la práctica deportiva de las mujeres no significa que sus condiciones de acceso, su motivación hacia la práctica, el tiempo dedicado a la práctica deportiva, los incentivos recibidos y los obstáculos encontrados, así como, su participación en la toma de decisiones en este ámbito sea semejante a la de los hombres.

En este contexto, y para la superación de todos los elementos de desigualdad que se detecten es fundamental dar cumplimiento efectivo a los mandatos legales en materia de igualdad que abordan, entre otras cuestiones, el deber de los poderes de públicos de promover el empoderamiento de las mujeres, el cambio de valores, el fomento y el reconocimiento del deporte practicado por mujeres, la superación de las trabas que impiden o dificultan el acceso de mujeres y hombres a determinadas actividades deportivas, el incremento de la presencia de mujeres en los ámbitos de toma de decisiones, la incorporación de la perspectiva de género en todos los programas públicos de desarrollo del deporte, la prohibición de las actividades deportivas discriminatorias por razón de sexo y, en general, la remoción de los obstáculos que impiden la igualdad real y efectiva de mujeres y hombres en este ámbito.

2. ASPECTOS CLAVE A ANALIZAR PARA EVALUAR EL IMPACTO DE GÉNERO

2.1. PRESENCIA DE MUJERES Y HOMBRES EN EL SECTOR

El deporte, entendido tanto como práctica deportiva individual o colectiva y en contextos recreativos y/o de competición, como ya se ha señalado, es un ámbito tradicionalmente asociado en mayor medida a los hombres y al que las mujeres se han ido incorporando de forma lenta pero progresiva, si bien su presencia en términos generales resulta aún inferior, sobre todo, en la práctica federada y en la práctica profesional. Como se verá a continuación, las prácticas deportivas de las mujeres están más vinculadas con la salud o como actividad recreativa o de ocio, y más alejadas de la competición deportiva.

La incorporación de la **educación física** a los currículos educativos supuso la universalización de la iniciación a la práctica deportiva para todas las niñas y los niños en edad escolar obligatoria, equiparando el acceso de unas y otros a través de las aulas, pero reforzando, al mismo tiempo y desde las edades más tempranas, la adscripción del deporte al rol social masculino ante la mayoritaria presencia de hombres como profesores de la asignatura de educación física, hecho que como se puede ver en el ámbito de educación sigue produciéndose, ya que por ejemplo, en el curso 2018-2019, del total de matriculaciones en las enseñanzas deportivas de régimen especial, el 83 % corresponde a hombres.

Además, es necesario aún establecer y desarrollar unas bases sólidas de coeducación en la enseñanza de la educación física, al igual que en el resto de enseñanzas, que posibiliten la práctica, el interés y la motivación deportiva de niñas y niños en términos de igualdad. Ello requiere la formación académica y continua en materia de igualdad del profesorado, para que más allá de los conocimientos teóricos y prácticos sobre la técnica deportiva, adquiera conocimientos en materia coeducación y pueda aplicarlos en su trabajo diario.

La universalización del deporte en las aulas, sin embargo, no ha llegado a las **actividades extraescolares deportivas**, donde se observan desequilibrios en la presencia en función del sexo. Así, en los Juegos Deportivos Escolares de Euskadi del año 2019, la participación de las chicas ha supuesto el 40,9 % frente al 59,1 % de los chicos (-18,2 puntos las chicas). No todas las modalidades han incluido la participación de ambos sexos, de hecho, no se ha registrado participación por parte de las chicas en fútbol de rendimiento ni tampoco en fútbol sala, mientras que no se ha registrado participación de chicos en aeróbic, gimnasia rítmica y voleibol. Por tanto, además de una menor participación, se está hablando de modalidades deportivas con un alto grado de segregación horizontal.

Asimismo, se observa que según se asciende de categoría la participación de las chicas va descendiendo paulatinamente. Precisamente, en el paso de la categoría alevín a la infantil se produce un descenso notorio de la participación de las chicas. También, se observa una alta incidencia de abandono por parte de las chicas en el paso del deporte escolar al federado, motivado seguramente, sobre todo, por la falta de modelos y estímulos adecuados para las chicas, y de una orientación que las motive de modo específico según sus necesidades y circunstancias.

De este modo, y a pesar de que en los últimos años se haya registrado un incremento de mujeres en el **deporte federado**, el número de licencias deportivas de mujeres en la CAE en el año 2020 es tan sólo el 26,2 % del total de las mismas, mientras que las de los hombres suponen el 73,8 %, lo que evidencia una gran brecha de 47,6 puntos. La diferencia entre mujeres y hombres aumenta aún más en el deporte adaptado, con el 19,7 % de las licencias correspondientes a mujeres y el 80,3% a hombres (-60,7 puntos las mujeres). En líneas generales, el número de licencias correspondientes a hombres es superior en 42 de las 47 federaciones deportivas. Solo las federaciones de gimnasia (93,9 %), hípica (73,1 %), voleibol (71,3 %), natación (55,9 %) y hockey (55,5 %) registran un número de licencias superior por parte de las mujeres, mientras que en las federaciones de caza, motociclismo, deportes aéreos y ciclismo las mujeres no llegan ni al 5 % de licencias!

Todo ello pone de manifiesto que en el deporte federado la presencia de las mujeres sigue siendo ciertamente minoritaria y que además se sigue produciendo una clara segregación horizontal según si son prácticas con mayor tradición masculina o femenina.

En el caso de herri-kirolak es necesario señalar en primer lugar que la participación de mujeres durante siglos ha sido meramente anecdótica. Pero esta dinámica se ha invertido en las últimas décadas, sobre todo a partir de los años ochenta, cuando surgieron numerosos equipos de sokatira y se organizaron ligas notables. En los últimos años, cabe destacar también la participación de las mujeres en disciplinas como txinga eroatea, trontza, sega o harri jasotzea. Por lo que consta, en 2016 se han registrado 109 licencias de mujeres frente a 808 de hombres, suponiendo las licencias de mujeres apenas un 11,9 % del total. En cualquier caso, se observa una ausencia de datos sobre la presencia de mujeres por disciplinas de herri-kirolak, en una tradición deportiva arraigada que ha sido eminentemente de hombres, pero que tiene una pujante presencia de mujeres, aunque aún minoritaria.

¹ Datos proporcionados por la Unidad Administrativa de Igualdad del Departamento de Cultura y Política Lingüística del Gobierno Vasco.

Desde los **Juegos Olímpicos** antiguos donde solo podían competir los hombres, pasando por los JJOO modernos que en 1900 registraron la primera aparición de las mujeres, la participación olímpica de las mujeres se ha ido consolidando como una realidad que se constata en la última cita olímpica de Río 2016, que ha contado con un total de 5.059 mujeres deportistas, alcanzando una cota histórica de participación del 45 %². Por su parte, la delegación olímpica vasca ha estado compuesta por 14 mujeres y 9 hombres en dichos Juegos, representando estas el 60,9 % (en los Juegos de Londres 2012 fueron 9 mujeres y 7 hombres)³. De cara a los próximos JJOO, previstos para su celebración en Tokio durante 2021, el Comité Olímpico Internacional prevé que sean los más igualitarios de la historia, ya que se ha tomado la decisión de que todas las Comisiones Olímpicas Nacionales (CON) tengan que estar representadas como mínimo por una atleta mujer y otro atleta hombre4.

En cuanto al **deporte de alto nivel**, de las 59 becas concedidas en 2019 por Basque Team a deportistas de alto nivel, 32 han correspondido a mujeres (54,2 %) y 27 a hombres (45,8 %), a diferencia de las becas otorgadas en 2018, cuando 23 estuvieron destinadas a mujeres (43,4 %) y 30 a hombres (56,6 %). Aunque, en la actualidad, la distribución por sexo de las becas a deportistas de alto nivel sea equilibrada a nivel de la CAE, se mantienen las diferencias en el desarrollo de las trayectorias deportivas de mujeres y hombres.

Según se señalaba en el "Estudio desde la perspectiva de género sobre la situación de las deportistas de alto nivel de la CAPV" (Azurmendi y Murua 2010), las deportistas mujeres se mostraban bastante más preocupadas que los deportistas hombres por la inestabilidad económica derivada de la falta de profesionalización de su deporte y la falta de patrocinios, así como por la situación de desamparo en la que se podían encontrar debido a una lesión grave o la maternidad. Tenían muy claro desde su infancia o juventud que debían compaginar su vida de deportista con los estudios para encaminar su futuro profesional, y casi una de cada tres, es decir, alrededor del 33 %, compaginaba su beca con un empleo (los hombres sólo lo hacían en un 16,6 % de los casos). En cuanto al futuro, tanto mujeres como hombres manifestaban el deseo de dedicarse profesionalmente al ámbito del deporte, principalmente en la gestión (61,5 % de mujeres y 77,7 % de hombres) pero también como entrenadoras o entrenadores (53,8 % de mujeres y 72,2 % de hombres).

Más allá de la práctica deportiva de competición, en la realización de **ejercicio físico** como actividad recreativa, los hombres también se muestran más activos que las mujeres. De esta manera, además de practicar más deporte, lo practican más frecuentemente. Según datos del estudio

 $^{^{2}}$ Comité Olímpico Internacional (2020). Factsheet: Women in the Olympic Movement.

³ Datos proporcionados por la Unidad Administrativa de Igualdad del Departamento de Cultura y Política Lingüística del Gobierno Vasco, fuente original Basque Team.

⁴ Comité Olímpico Internacional (2020). Factsheet: Women in the Olympic Movement.

"Deporte y actividad física 2017" del Gabinete de Prospección Sociológica del Gobierno Vasco, el porcentaje de las mujeres de la CAE que practica uno o más deportes en la actualidad es del 57 %, frente al 70 % de los hombres que refiere practicar uno o más deportes (- 13 puntos las mujeres). Por el contrario, el porcentaje de mujeres que refiere no haber practicado ninguno es mayor que el de los hombres (18 % mujeres, 7 % hombres).

En líneas generales, tanto para mujeres como para hombres, puede señalarse que la práctica deportiva tiende a disminuir a medida que aumenta la edad, especialmente entre las personas de 65 y más años. Por el contrario, los tramos de edad de 18-29 años y 30-45 años acumulan el mayor porcentaje de personas que practican uno o más deportes.

El abandono de la práctica deportiva es mayor en mujeres que en hombres, sobre todo en edades comprendidas entre los 30-45 años (mujeres 28 % y hombres 14 %), invirtiéndose esta tendencia en mayores de 65 años, donde el abandono de la práctica deportiva por parte de los hombres es 9 puntos superior al de las mujeres.

Cuadro 1. Nivel de práctica deportiva por sexo y edad.

Nivel de práctica	Total	% mujeres Total % hombres								
deportiva por sexo y edad	%	18-29	30- 45	46- 64	≥65	%	18- 29	30- 45	46- 64	≥65
Practica uno	26	27	24	27	25	31	40	27	31	28
Practica varios	31	45	40	29	11	39	41	55	32	22
Lo ha practicado pero ya no	25	18	28	24	27	23	18	14	27	36
No practica ninguno	18	10	7	20	36	7	1	4	9	14

Extraído del informe "Deporte y actividad física 2017" del Gabinete de prospección Sociológica (2017).

Entre las personas que practican deporte, las tres modalidades deportivas más practicadas por las mujeres son andar (30 %), actividades como aerobic, danza, pilates o zumba (22 %) y natación (19 %), mientras que las más practicadas por los hombres son ciclismo (27 %), andar y senderismo (ambos 19 %) y correr (18 %)⁵. Como se puede apreciar, la práctica deportiva como ocio tampoco se escapa de la segregación horizontal siendo más frecuente realizar determinados deportes en las mujeres y otros en los hombres.

En cuanto a la **frecuencia** de la práctica deportiva, según la "Encuesta de hábitos deportivos en España 2015" del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, el 42,1 % de las mujeres y el 50,4 % de los hombres practica deporte al menos una vez a la semana (- 8,3 puntos las mujeres), aunque esta diferencia disminuye en la práctica de deporte diaria, practicándolo diariamente el 17,3 % de las mujeres y el 21,8 % de los hombres (- 4,5 puntos).

9

⁵ Opción de respuesta múltiple, de forma que los porcentajes no suman 100. Se citan las disciplinas más practicadas.

La Encuesta de Salud 2018 del Departamento de Salud del Gobierno Vasco, que analiza la actividad física como determinante de la salud, muestra que en términos generales, el porcentaje de mujeres que ha realizado actividad física durante los últimos 7 días es mayor que el de hombres (51.8 %-48,2 %). Sin embargo, si tenemos en cuenta el nivel de intensidad, cabe destacar que las mujeres realizan en mayor porcentaje que los hombres ejercicio físico de intensidad baja (58,9 %) o moderada (57 %) mientras que los hombres practican más ejercicio de intensidad alta (61,9 %) comparado con las mujeres (38,1 %).

La encuesta tiene en cuenta otras variables como la clase social o la formación. Según esto, la proporción de personas activas disminuye ligeramente al descender en la clase social. El 84 % de los hombres y 75 % de las mujeres del grupo más favorecido son activos/as, proporción que baja al 80 % en los hombres y al 70 % en las mujeres de clase social baja. Respecto de la formación, las personas con estudios universitarios son más activas que las que tienen estudios primarios: el 79 % de los hombres y 81 % de las mujeres con estudios universitarios son activos/as, frente al 73 % de los hombres y de las mujeres con estudios primarios.

En cuanto **al momento y el lugar para la práctica deportiva**, según el estudio "Deporte y actividad física 2017" del Gabinete de Prospección Sociológica del Gobierno Vasco, las mujeres que practican deporte dedican los días laborables en mayor medida que los hombres (43 % mujeres, 35 % hombres), mientras que los hombres eligen algo más los fines de semana para la práctica deportiva (14 % hombres, 10 % mujeres). Las mujeres prefieren en mayor medida la práctica deportiva en instalaciones deportivas públicas o privadas (44 % mujeres, 31 % hombres), mientras que estos eligen más la práctica deportiva al aire libre (52 % mujeres, 65 % hombres).

Finalmente, atendiendo a los datos de la "Encuesta de hábitos deportivos en España 2015", son dos las principales **razones que motivan la práctica deportiva** tanto en mujeres como en hombres: estar en forma y la diversión o entretenimiento. No obstante, el peso de cada motivo en mujeres y hombres es distinto, de manera que las mujeres refieren como principal motivo estar en forma (32,7%), alejado del segundo motivo que alegan, que es la diversión o entretenimiento (18,4%). Por el contrario, ambas razones tienen un peso similar en los hombres (27,6% estar en forma, 27% diversión o entretenimiento). Asimismo, entre las mujeres priman más que entre los hombres otras razones relacionadas con el cuidado de la salud y el bienestar, como la práctica deportiva por motivos de salud o para relajarse, mientras que ellos refieren en mayor medida gustarles el deporte.

En cuanto a la práctica habitual⁶ de deporte en niñas y niños, según el estudio "Hábitos deportivos de la población escolar de Bizkaia 2017" de la Diputación Foral de Bizkaia, el 94,5 % de las chicas y el 96,7 % de los chicos practica deporte fuera del horario lectivo. Los porcentajes de práctica deportiva son altos en ambos sexos en todos los ciclos de Educación Primaria y Secundaria, pero comienzan a disminuir en la entrada al primer ciclo de Secundaria.

No existen diferencias significativas en los motivos para la práctica deportiva entre chicas y chicos, de forma que las principales razones son "porque me gusta" (30,4 % chicas, 31,9 % chicos), "por salud" (18,1 % chicas, 15,8 % chicos) y "por estar con mis amistades" (10,6 % chicas, 13,6 % chicos)⁷. Los chicos tienen un mayor gusto por la práctica deportiva (53,5 % chicas, 75,6 % chicos)⁸, así como por la competición.

Es el ámbito del **deporte de alto nivel y/o profesional** el que alcanza mayores cotas de desigualdad de género, tanto en cuanto a presencia de mujeres, como ingresos económicos o repercusión social.

La presencia de mujeres en el deporte de alto nivel es notablemente inferior a la de los hombres. Según datos de la Dirección de Actividad Física y Deporte del Gobierno Vasco, en el año 2020, el 40,7 % de las personas deportistas de alto nivel son mujeres, mientras que los hombres representan el 59,3 %.

Además de la situación de las mujeres deportistas, debe analizarse la situación de las mujeres que desempeñan otros puestos de trabajo en el ámbito del deporte. De esta manera, la mayor falta y menos participación de mujeres en tanto que **árbitras**, **entrenadoras**, **técnicas**, **juezas y gestoras en el mundo deportivo** es notoria, al igual que los estudios realizados al respecto.

Según el informe de la Comisión Europea "La igualdad de género en el deporte: Propuesta para la adopción de acciones estratégicas 2014-2020", se estima que entre el 20 % y 30 % de todo el personal entrenador deportivo

Vinculado a la práctica de actividad física habitual, cabe señalar la iniciativa Mugiment del Gobierno Vasco para crear una sociedad más activa físicamente. Se trata de un proyecto intersectorial que aúna iniciativas orientadas a promover la actividad física y disminuir el sedentarismo, priorizando las medidas para que las personas inactivas dejen de serlo. Se apoya en tres planes del Gobierno: el Plan de Salud 2013-2020, la Estrategia Vasca de Envejecimiento Activo 2015-2020 y el Plan Vasco de Actividad Física.

⁶ La CAE participará por primera vez en el estudio Global Matrix 4.0 de Active Healthy Kids Global Alliance, que ofrecerá estimaciones de actividad física de la población infantil y joven vasca.

⁷ Opción de respuesta múltiple a la pregunta "¿Por qué practicas deporte?", de forma que los porcentajes no suman 100. Se citan los principales motivos para la práctica de deporte.

⁸ Suma de respuestas bastante y mucho a la pregunta "¿Te gusta practicar deporte?".

de Europa son mujeres, encontrando más entrenadoras en deportes más habitualmente practicados por este sexo como el baile, la gimnasia, el patinaje artístico o la hípica, y trabajando principalmente con mujeres, adolescentes o niñas y niños que compiten a nivel local y regional.

Respecto a la presencia de mujeres técnicas y juezas de alto nivel, según datos de la Dirección de Actividad Física y Deporte del Gobierno Vasco relativos al año 2020, el 22,7 % de las personas técnicas de alto nivel de la CAE son mujeres. No se ha podido recabar información estadística sobre las mujeres arbitras en la CAE.

Aunque la presencia de mujeres en los puestos de decisión de las organizaciones deportivas vascas se analizará detenidamente en apartado 2.3. Desigualdades en la participación de mujeres y hombres, se señala que, según datos del Instituto Europeo de la Igualdad (EIGE), solo el 14 % de todos los puestos de decisión está ocupado por mujeres.

Se evidencia una ausencia de estudios sobre la presencia de mujeres en distintos puestos de trabajo vinculados al deporte, lo cual constituye un elemento diagnóstico que denota la necesidad de realizar un mayor esfuerzo en el estudio y la investigación de la situación diferencial de mujeres y hombres.

En líneas generales, los datos sobre **empleo vinculado al deporte**⁹ de la Encuesta de Población Activa estatal del año 2019 revelan una mayor ocupación de los hombres en este sector, ascendiendo al 59,3 % el porcentaje de hombres ocupados que desarrollan su trabajo en sectores vinculados al deporte, frente al 40,7 % de las mujeres, lo que muestra una distancia considerable de más de 18 puntos.

⁹ Conjunto de personas ocupadas que desarrollan una ocupación deportiva en el conjunto de la economía o cualquier empleo en sectores vinculados al deporte. Por lo tanto, se consideran actividades profesionales con una dimensión deportiva tales como deportistas, entrenadores/as o instructores/as de actividades deportivas y actividades deportivas destinadas a la gestión de instalaciones deportivas, de clubs deportivos, de gimnasios, o de promoción de espectáculos deportivos.

2.2. DESIGUALDADES EN EL ACCESO A RECURSOS

En este apartado se analiza, por un lado, la falta de igualdad existente en el acceso a los recursos deportivos y, por otro lado, las consecuencias que en la práctica deportiva de mujeres y hombres tiene ese acceso diferencial a algunos recursos básicos, como son el tiempo, el cuidado, la formación y los medios de comunicación. Asimismo, se aborda la interrelación de la salud con el deporte desde el enfoque de género.

Recursos deportivos: La práctica deportiva de los hombres, especialmente en aquellas modalidades más extendidas, goza de una amplia y prolongada valoración social que comporta su priorización en la distribución de todo tipo de recursos: económicos, materiales y humanos. Las mujeres, por el contrario, ocupan un lugar secundario en la distribución de recursos, y además son las primeras afectadas cuando las necesidades económicas dificultan el desarrollo de la actividad.

Tiempo: La mayor dedicación de tiempo al trabajo doméstico y al cuidado de niñas y niños por parte de las mujeres, implica que estas dispongan de menos tiempo que los hombres para otras actividades como, por ejemplo, la práctica deportiva. De esta manera, según la Encuesta de Presupuestos de Tiempo (EPT) de Eustat, los hombres dedican a la práctica deportiva 18 minutos diarios más que las mujeres en 2018 (hombres 1 h 37 min y mujeres 1h 19 min).

Trabajo de cuidados: El trabajo de cuidados es indispensable para la sostenibilidad de la vida, por lo que a falta de una mayor corresponsabilidad social por parte de los hombres y de las instituciones públicas y organizaciones privadas, son las mujeres quienes mayoritariamente cargan con la provisión de cuidados, asumiendo dobles o incluso triples jornadas de trabajo que, además de perjudicar su salud y calidad de vida, condicionan su práctica deportiva.

En este sentido, resulta significativo que en el estudio realizado con deportistas de alto nivel¹⁰, ningún hombre señalaba la paternidad ni la conciliación del cuidado como un obstáculo para sí mismo en el desarrollo de su actividad como deportista de alto nivel. En cambio, el 100 % de las deportistas de alto nivel consideraban que la maternidad tiene una incidencia importante en el desarrollo de su carrera. Y es que, según referían, era difícil "encontrar el momento para parar cuando estás en lo más alto", no tanto por el embarazo y la recuperación deportiva, sino también por conciliar después la crianza con los viajes y las competiciones, además de por la inestabilidad económica que les podía suponer la falta de ayudas y apoyo económico durante esos periodos.

¹⁰ El nuevo de estudio de Basque Team se encuentra en proceso de elaboración y/o edición, no habiendo sido publicado o no habiendo podido acceder al mismo a diciembre 2020.

Formación: Tal y como se muestra en la tabla que se incluye a continuación, la presencia de las mujeres en la formación académica relacionada con la actividad física y deportiva es inferior al 30 % en todos los tipos de enseñanza, ya sea de régimen especial, Formación Profesional o universitaria.

Cuadro 2. Alumnado matriculado 2018-2019 en formaciones académicas deportivas.

ALUMNADO MATRICULADO 2018-2019 EN FORMACIONES ACADÉMICAS DEPORTIVAS	% mujeres	% hombres	Diferencia %
Grado en Ciencias de la Actividad Física y Deporte	27,2	72,8	-45,6
F.P. de Grado Superior: Actividades Físicas y Deportivas	23,7	76,3	-52,6
F.P. de Grado Medio: Actividades Físicas y Deportivas	21,5	78,5	-57,0
Enseñanzas de régimen especial: Enseñanzas Deportivas	15,3	84,7	-69,4

Elaboración propia a partir de la Estadística de la Actividad Escolar y Estadística Universitaria de Eustat (2020) y Estadística de las Enseñanzas no Universitarias del Ministerio de Educación y Formación Profesional (2020).

En cuanto a la participación en la oferta formativa de Kiroleskola-Escuela Vasca del Deporte, el porcentaje de matriculación de las mujeres sigue siendo inferior al de los hombres. Así, las mujeres representan en 2018 el 24,76 % de las personas matriculadas en cursos de formación continua, porcentaje que se eleva hasta el 40,87 % en la formación de entrenadoras y entrenadores. Las mujeres formándose como entrenadoras de gimnasia rítmica suponen cifras superiores al 90 % en los distintos niveles formativos, a diferencia de las que lo hacen como entrenadoras de surf, donde el porcentaje de participación es menor del 10 %.11

La mayor elección de estudios vinculados con el deporte por parte de los chicos, así como su mayor participación en actividades formativas más especializadas, hace seguir previendo un futuro con mayor presencia y proyección de los hombres en las ocupaciones laborales vinculadas al mundo deportivo, perpetuando un entorno deportivo masculinizado y con una insuficiente representación de mujeres.

Medios de comunicación: El desigual tratamiento mediático del deporte practicado por mujeres tiene una doble vertiente. Por un lado, la invisibilización desde el prisma de la mirada androcéntrica (omnipresencia de deportistas hombres) por la que las mujeres no aparecen o aparecen menos. Así, según el estudio "Presencia y tratamiento del deporte femenino en la prensa generalista vasca y periódicos de información deportiva 2015-2016" que analiza el tratamiento de las noticias de deporte practicado por mujeres en los medios de comunicación escritos durante este periodo, de las más de 15.800 informaciones deportivas publicadas, solo 1.017, esto es,

.

Datos proporcionados por la Unidad Administrativa de Igualdad del Departamento de Cultura y Política Lingüística del Gobierno Vasco, fuente original Kirol Eskola.

el 6,4 % de las mismas, informan exclusivamente de mujeres, mientras que un 9,58 % se refieren en algún momento a deportistas, equipos o ligas de mujeres. Asimismo, el menor número de titulares, fotografías o presencia en portadas de las mujeres, elementos periodísticos que relatan la importancia de la información, indican el tratamiento que reciben las mujeres que se dedican a este sector.

La invisibilización del deporte practicado por mujeres supone, fundamentalmente, una falta de reconocimiento social de las mujeres deportistas, de sus esfuerzos y de sus logros pero, además, la falta de referentes positivos que esto conlleva supone también para el resto de mujeres una falta de refuerzo social, que bien podría ayudar a prevenir y frenar el abandono precoz del deporte por parte de las adolescentes, así como, a potenciar la práctica deportiva diversificada y no estereotipada, tanto para mujeres como para hombres.

Por otro lado, transmiten estereotipos según los cuales las mujeres sí aparecen, pero bajo representaciones de género que perpetúan el tratamiento desigual. En las apariciones mediáticas de las mujeres, aún se percibe una enfatización de determinados valores e ideas que tienden a devaluar el deporte practicado por mujeres, ya que subrayan la marginación de las mismas. También son recurrentes la trivialización y la sexualización de sus apariciones.

Salud: Sin duda, el ejercicio físico constituye un hábito de vida saludable para todas las personas. Está contrastado que su práctica aporta beneficios para el organismo, no sólo físicos, sino también psicológicos y sociales. De hecho, quienes practican deporte tienen una mejor percepción de su estado de salud y sienten un mayor bienestar. La incidencia positiva del deporte en términos de calidad de vida, conlleva la necesidad de fomentar la práctica del deporte entre todas las personas, en especial, entre las mujeres que son quienes lo practican en menor medida.

A pesar de los múltiples beneficios que aporta la práctica deportiva, no se puede pasar por alto que las exigencias del rendimiento deportivo, en los casos más extremos y de falta de control, pueden generar hábitos que pueden resultar nocivos para la salud, como son el consumo de sustancias dopantes, los trastornos alimentarios, la vigorexia, etc., cuestiones estas susceptibles de ser analizadas y abordadas desde la perspectiva de género.

Por un lado, en cuanto al control del dopaje, no existen diferencias significativas por sexo en el número de muestras negativas obtenidas a deportistas en el Estado en al año 2018, tanto en competición como fuera de competición (99,5 % mujeres, 98,9 % hombres). No obstante, no se dispone de información sobre los efectos específicos del dopaje en las mujeres, lo que depende de las sustancias consumidas, así como de otras variables relacionadas con la administración de sustancias y de condicionantes personales. Por otro lado, tampoco se dispone de investigaciones sistematizadas sobre los trastornos de alimentación en

deportistas desde la perspectiva de género. Sin embargo, los estudios existentes al respecto muestran una mayor prevalencia de trastornos alimenticios en mujeres que en hombres deportistas, y refieren que las disciplinas con mayor riesgo de desarrollo de estos trastornos son los deportes donde la estética sea relevante (culturismo, gimnasia, patinaje artístico) o los deportes donde lo sea el peso (lucha, remo, hípica) 12.

 $^{^{12}}$ Citado en National Eating Disorders Association (NEDA), fuente original "Sport nutrition for coaches" (Bonci, 2009).

2.3. DESIGUALDADES EN LA PARTICIPACIÓN DE MUJERES Y HOMBRES

La participación de las mujeres en el ámbito deportivo ha sido, y todavía es en la actualidad, menor que la de los hombres. Esto no es un hecho casual ni aislado, ya que la participación de las mujeres es menor en los ámbitos que tradicionalmente se han considerado públicos, como el mundo laboral, político, cultural, etc., siendo el deporte también uno de los ámbitos con gran proyección pública, principalmente en el deporte de competición.

En este sentido, es reseñable el reflejo que se da a nivel organizacional, donde hay una falta de representatividad de las mujeres, especialmente en la composición de consejos y comités y las juntas directivas de federaciones deportivas.

La menor presencia de mujeres en la toma de decisiones y la masculinización de las propias estructuras que sustentan el deporte, tienen que ver con que la incorporación de las mujeres al deporte sea más lenta de lo deseado.

Cargos directivos públicos

Tomando como referencia las Direcciones de Deporte del Gobierno Vasco y las Diputaciones Forales, la presencia de mujeres y hombres en estos puestos directivos es a día de hoy equilibrada, de manera que 2 de las 4 Direcciones están ocupadas por mujeres y otras 2 por hombres. De esta manera, la Dirección de Actividad Física y Deporte del Gobierno Vasco está encabezada por un hombre, al igual que el Departamento de Cultura y Política Lingüística al que pertenece dicha Dirección.

En cuanto a las Diputaciones Forales, en Gipuzkoa hay una Directora General de Deportes, siendo hombre el Diputado de Cultura, Cooperación, Juventud y Deportes, en Araba hay una Directora de Deporte y una Diputada de Cultura y Deporte, y en Bizkaia hay un director general de Deportes y una Diputada de Euskera, Cultura y Deporte¹³.

Órganos consultivos y de asesoramiento

Como se observa en la tabla que se expone a continuación, solo en uno de los tres órganos analizados se cumple con los parámetros de representación equilibrada establecidos por la Ley 4/2005 (al menos un 40 % de representación para cada uno de los sexos).

¹³ Información extraída de la página web de cada institución.

Cuadro 3. Composición de órganos consultivos y asesoramiento por sexo.

Órganos	% mujeres	% hombres	Presidencia
Consejo Vasco del Deporte	41,2	58,8	Hombre
Comité Vasco de Justicia Deportiva	33,3	66,7	Mujer
Comité Vasco contra la Violencia en el Deporte	28,6	71,4	Hombre

Elaboración propia según órdenes BOPV de composición de los organismos citados.

Juntas Directivas de Federaciones Deportivas

El primer dato a señalar, de gran relevancia, es que ninguna de las 47 federaciones vascas está presidida por una mujer en el año 2020¹⁴. En ausencia de datos más actualizados, según se refiere en el documento "Trabajando por la igualdad en el ámbito federativo vasco: Guiando la reflexión para pasar a la acción" (Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura, 2016), las mujeres representaban el 15,66 % de las juntas directivas de las federaciones deportivas vascas, según datos del año 2011. Estos datos ponen de manifiesto las dificultades que aún tienen las mujeres para acceder a las masculinizadas estructuras de las federaciones deportivas.

Ante esta falta de representación de las mujeres en las juntas directivas, desde el año 2012 existe una normativa que regula los reglamentos electorales de las federaciones deportivas vascas¹⁵ de manera que las candidaturas tienen que contar con una representación equilibrada de al menos el 40 % de mujeres y hombres o, cuando menos, superior al del porcentaje de licencias del sexo subrepresentado. Asimismo, se ha dispuesto que los empates se diriman a favor de las candidaturas encabezadas por mujeres.

Asociacionismo y voluntariado deportivo

Según el estudio "Deporte y actividad física 2017", un 15% de las mujeres de la CAE es miembro o socia de asociaciones o clubes deportivos, mientras que lo es un 34 % de los hombres (-19 puntos las mujeres). Asimismo, el 10 % de las mujeres y el 15 % de los hombres realiza algún tipo de trabajo voluntario para apoyar actividades deportivas. Consecuentemente, la pertenencia a asociaciones o clubes deportivos es bastante más frecuente entre los hombres que entre las mujeres, mientras que la diferencia entre ambos sexos en el trabajo voluntario es menor. A pesar de ser una información de interés, siguen sin poder recabarse datos del registro de clubes y agrupaciones deportivas en función del porcentaje de socias y socios fundadores.

¹⁴ Datos facilitados por la Unidad Administrativa de Igualdad del Departamento de Cultura y Política Lingüística.

¹⁵ Orden de 19 de febrero de 2012, de la Consejera de Cultura, por la que se establecen los criterios para la elaboración de reglamentos electorales y para la realización de elecciones de las federaciones deportivas vascas y territoriales.

2.4. INCIDENCIA DE LAS NORMAS SOCIALES Y VALORES

La influencia de las normas sociales y los estereotipos es especialmente relevante en el ámbito deportivo ya que como se ha ido viendo en los análisis anteriores, produce y reproduce una marcada segregación horizontal de las prácticas deportivas. Además, el androcentrismo imperante en la práctica y organización deportivas y la falta de reconocimiento social obstaculizan un mayor acercamiento e interés de las mujeres a las prácticas competitivas, así como, el desarrollo de sus trayectorias profesionales y personales en este ámbito. La peor cara del deporte se encuentra, como en otros ámbitos, en la utilización sexual y sexista de la imagen de las mujeres, y en el acoso y el abuso sexual.

Las construcciones sociales sobre el comportamiento de mujeres y hombres condicionan sus elecciones y prácticas deportivas. La socialización de género de las niñas y niños desde su nacimiento tiene múltiples consecuencias y, entre otras, incide relevantemente en la elección y práctica de determinadas modalidades deportivas por parte mayoritariamente de mujeres u hombres, perpetuando la segregación horizontal existente y obstaculizando la libre elección y participación de todas las personas en todas las modalidades deportivas, pudiendo llegar, en los casos más extremos, a impedir la participación de personas de uno u otro sexo a nivel competitivo.

Así, por ejemplo, no ha sido hasta los Juegos Olímpicos de Londres 2012 que la competición de boxeo se ha abierto a la participación de las mujeres, y también por primera vez, se ha incluido la modalidad de dobles mixtos en tenis. Sin embargo, aún hay algunas disciplinas excluyentes como por ejemplo, la gimnasia rítmica y la natación sincronizada donde solo las mujeres pueden competir.

Más allá de la competición olímpica, se ha de señalar que en los Juegos Deportivos Escolares de Euskadi del año 2019, sobre el que se han facilitado anteriormente datos generales de participación por sexo, no se ha registrado participación por parte de los chicos en gimnasia rítmica. De esta manera, la incorporación de los chicos a las prácticas consideradas femeninas parece estar siendo más tardía que la del caso contrario debido, seguramente, a que las resistencias sociales en este sentido sean aún más intensas.

La práctica deportiva de mujeres y hombres goza de muy diferente reconocimiento y refuerzo social. Mientras los hombres reciben un importante respaldo familiar, institucional, social y mediático que les empuja a iniciarse, progresar y triunfar en la práctica y competición deportivas, las mujeres deben superar muchos y variados obstáculos para acceder, mantenerse y recibir el reconocimiento que se merecen en el mundo del deporte. En este sentido, encuentran mayores dificultades en la búsqueda de patrocinio privado y tienen menos oportunidades para incorporarse a puestos técnicos tras finalizar su etapa competitiva. Todo ello, perjudica notablemente el desarrollo de la trayectoria de las deportistas en activo, al

mismo tiempo, que merma las expectativas de futuro y la autoproyección profesional de las que están por venir.

Igualmente, la invisibilización mediática de las deportistas perjudica la participación y la autoproyección de las mujeres. La escasez de mujeres deportistas profesionales con gran repercusión social incide negativamente en el resto de mujeres, que difícilmente se proyectarán a sí mismas como futuras ídolos deportivos, del mismo modo que la falta de referentes de mujeres entrenadoras, árbitras, gestoras, etc. limitará la elección de sus trayectorias profesionales.

Por último, se ha de matizar que, si bien los chicos sí tienen modelos sociales con los que identificarse en el deporte, estos referentes no se identifican con todo tipo de prácticas, sino con aquellas adscritas a los roles sociales masculinos, por lo que su trasgresión puede ser igualmente dificultosa para quienes no se ajustan al modelo preestablecido.

El dominio deportivo de las mujeres requiere la **necesaria adaptación del deporte** pensado por y para hombres. El deporte es un ámbito de prolongada tradición masculina, al que las mujeres se han ido incorporado con tan solo mínimas adecuaciones en consideración a sus diferencias biológicas.

Las motivaciones que impulsan la práctica deportiva de mujeres y hombres son diferentes. A la hora de iniciar y seleccionar la práctica deportiva, parece que las mujeres priman más la realización de ejercicio como vía para sentirse bien, relacionarse y mantenerse en forma, que los aspectos puramente competitivos. Atendiendo a la práctica deportiva como actividad recreativa o competitiva, según el estudio "Deporte y actividad física 2017", las mujeres que practican deporte lo hacen en mayor medida sin ánimo de competir: el 84 % de las mujeres y el 74 % de los hombres hace deporte sin preocuparse por competir, el 8 % de las mujeres y el 13 % de los hombres compite con amistades para divertirse, y el 7 % de las mujeres y el 12 % de los hombres participa en ligas o competiciones deportivas.

Esto explicaría en cierta medida las razones por las que un número significativo de chicas no han practicado ejercicio fuera de la escuela ante la escasez de oferta deportiva no competitiva y por qué otras muchas han acabado abandonando también la práctica federada. Del mismo modo, se explicaría la preferencia de las mujeres por actividades como andar, aerobic, danza o pilates.

Anteriormente se ha expuesto que la práctica deportiva y su frecuencia es mayor entre los hombres que entre las mujeres (-13 puntos entre quienes practican uno o más deportes, - 8,3 puntos entre quienes practican deporte al menos una vez a la semana, y en menor medida, - 4,5 puntos entre quienes practican deporte diariamente), lo que puede relacionarse con diversos factores entre los que se encuentra el **tiempo dedicado a otras actividades diarias**. Según la Encuesta de Presupuestos de Tiempo 2019 de Eustat, no existen a nivel cualitativo apenas diferencias significativas entre

las principales actividades de ocio activo y pasivo a las que dedican tiempo las mujeres y los hombres de la CAE. No obstante, las diferencias son muy significativas cuando se analizan las horas y los minutos que ambos sexos dedican de media diariamente al ocio. Este hecho está vinculado con el mayor tiempo que las mujeres dedican a las tareas del hogar y al cuidado de niñas y niños. La actividad a la que mujeres y hombres dedican más minutos de su tiempo libre es de ocio pasivo, tratándose de la lectura, la televisión y la radio. Sin embargo, la segunda actividad a la que dedican más tiempo es a los paseos y las excursiones, aunque la práctica deportiva se sitúa varios puestos por debajo de las actividades a las que dedican más tiempo medio diario.

Se aprecia una mayor influencia de las **exigencias del autocuidado físico y los cánones de belleza** en la práctica deportiva de las mujeres. En este sentido, tal y como se ha analizado previamente, las mujeres que practican ejercicio físico lo hacen principalmente por estar en forma (32,7 %) y en menor medida por diversión o entretenimiento (18,4 %), mientras que los hombres que realizan actividades deportivas lo hacen tanto por diversión o entretenimiento (27,6 %) como por estar en forma (27 %).

La centralidad de los deportes competitivos en la organización y la cobertura mediática de eventos deportivos podrían estar detrás del menor interés de las mujeres en su seguimiento. De esta manera, según el estudio "Deporte y actividad física" (2017), los hombres de la CAE muestran un mayor seguimiento del deporte mediante los medios de comunicación, así como una mayor asistencia a eventos deportivos. Por un lado, el 49 % de las mujeres ve frecuentemente programas deportivos en los medios de comunicación, mientras que este porcentaje asciende al 74 % en el caso de los hombres. Asimismo, el 41 % de las mujeres frente al 72 % de los hombres se informa frecuentemente sobre deportes en los medios. Por otro lado, el 49 % de las mujeres y el 65% de los hombres refiere haber asistido a algún evento deportivo en el último año.

En cuanto al tipo de evento deportivo, las mujeres asisten en menor medida a acontecimientos deportivos de deporte profesional y federado (deporte profesional 63 % mujeres, 85 % hombres; deporte federado 57 % mujeres, 68 % hombres). No obstante, la asistencia a pruebas populares es igual en ambos sexos (57 %) y las mujeres asisten algo más a competiciones o actividades de deporte escolar (55 % mujeres, 48 % hombres)¹⁷, lo que se relaciona de nuevo con la mayor dedicación al cuidado de hijas e hijos.

En este sentido, cabe esperar que la centralidad casi exclusiva del deporte competitivo en la organización de eventos y en su seguimiento por parte de los medios de comunicación, unido a la menor organización de eventos deportivos de actividades practicadas por mujeres o solo para mujeres y su

¹⁶ Se ha considerado un seguimiento frecuente la suma de los porcentajes de las respuestas "todos o casi todos los días" y "al menos una vez a la semana".

¹⁷ Asistencia al menos una vez al año.

menor aparición en los medios, tenga como consecuencia, este menor interés de las mujeres por los eventos deportivos.

Acoso y abuso sexual de hombres a mujeres en el deporte

Tal y como refiere el Comité Olímpico Internacional en su "Documento de consenso sobre acoso y abusos sexuales en el deporte 2006", el **acoso y abuso sexual en el deporte** ocurren en cualquier deporte y en cualquier nivel, y son la consecuencia de relaciones y abusos de poder.

Se establece que las deportistas son el sujeto principal susceptible de sufrir acoso sexual y sexista y abuso sexual, no obstante, es necesario tener presente que también podrían sufrir o lo están sufriendo las entrenadoras, árbitras, directivas y mujeres que desarrollan otras funciones en el ámbito deportivo.

Según el COI, aunque los datos indican que no quedan descartados compañeros de equipo, directivos, personal médico-científico, etc., el entrenador es el principal perpetrador de estos actos, ya que es la figura referente de las deportistas, con quien mantienen una estrecha relación. El tiempo que las deportistas pasan con sus entrenadores en los entrenamientos, las competiciones y los viajes favorecen el desarrollo de relaciones de gran intensidad. La intensidad de esta relación hace vulnerables a las deportistas de ser víctimas de acoso y abuso sexual; las deportistas confían plenamente en el entrenador, a quien consideran un gran apoyo emocional y educacional, lo que puede dificultar identificar cuándo se ha cruzado la línea de lo que es un comportamiento aceptable y lo que no lo es. Entre las situaciones de riesgo se identifican los vestuarios, las instalaciones deportivas, los viajes, la casa o el coche del entrenador y los acontecimientos sociales como presentaciones de equipo o celebraciones de final de temporada en las que esté presente el alcohol.

La autora Marta Antúnez (2009) señala a los directivos y periodistas especializados, ya sea por complicidad, minimizando y soslayando situaciones, por su tendencia a culpabilizar a las deportistas, o por remarcar atuendos y actitudes corporales de las deportistas.

Se sigue observando una utilización sexual y sexista de la imagen de las mujeres en el ámbito deportivo a través de los medios de comunicación. Así, a la hora de informar sobre el deporte practicado por mujeres, los medios de comunicación tienden a proyectar una imagen de las mismas impregnada de estereotipos sexistas que no se corresponde con la realidad. Además, tienden a resaltar más a la mujer que a la deportista y se observa una creciente tendencia a presentar a las mujeres deportistas como iconos eróticos más que como ídolos deportivos, de modo muy intenso en medios online. Igualmente, de la mano de los medios de comunicación y la publicidad, el patrocinio deportivo viene explotando el atractivo sexual de muchas deportistas pasando por alto sus actuaciones y logros deportivos.

Varias federaciones deportivas, con el pretexto de hacer más atractivo el deporte y más "femeninas" a las deportistas, siguen imponiendo ropa corta y ceñida a sus jugadoras, que además de sexista y machista resulta incómoda para la práctica deportiva.

De la misma manera, aunque los cambios en los grandes acontecimientos intenten sentar precedentes y se hayan observado mejoras, los eventos deportivos de algunas disciplinas siguen utilizando a mujeres para acompañar, animar y/o felicitar a los deportistas haciendo uso de la imagen de las mujeres como mero objeto sexual para el reclamo publicitario. Esta práctica ha sido habitual en deportes como el automovilismo, el motociclismo, el tenis o el ciclismo. Sin embargo, se aprecian algunos avances en este sentido: de esta forma, citando algunos ejemplos, las azafatas desaparecieron de la competición de Fórmula 1 en el año 2018 y en el año 2017 la Vuelta Ciclista a España optó por incluir también azafatos en el podio, fórmula mixta de azafatas y azafatos que ha sido replicada en el Tour de Francia 2020.

El acoso y abuso sexual en el deporte puede influir negativamente y gravemente en la salud física y psicológica de las y los atletas, causando una reducción del rendimiento y su marginación. Asimismo, puede suponer que la persona abandone la práctica deportiva.

Como se expone en la "Guía para la prevención de acoso y abuso sexual a mujeres en el deporte" de Emakunde (2015), diversas investigaciones han evidenciado la existencia de acoso y abuso sexual a niñas y mujeres en el ámbito del deporte, habiéndose encontrado un mayor índice de acoso y abuso en deportes tradicionalmente masculinos. No se dispone de estudios realizados al respecto a nivel de la CAE.

Sin embargo, tomando como referencia un estudio realizado en Cataluña con mujeres deportistas estudiantes de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (Martín y Juncà, 2014), en el mismo se señala que los comportamientos más frecuentes por parte de los entrenadores están vinculados al contacto físico ("toca el hombro mientras instruye", "toca el hombro para saludar", "abraza cuando gana", "besa en la mejilla", "se acerca mucho cuando instruye"), así como a referencias a la vida personal del entrenador ("explica lo que le gusta hacer en su tiempo de ocio", "explica sus planes personales para el fin de semana"), preguntas sobre la vida personal de la deportista ("pregunta a la atleta sobre el fin de semana"), proposiciones fuera de los entrenamientos ("invita a tomar un café") o comentarios sobre su físico ("halaga la apariencia física de la atleta").

Por último, es necesario destacar el **lenguaje** empleado habitualmente en el masculinizado ámbito deportivo, que puede incurrir en actos de acoso sexual y sexista. Este lenguaje se caracteriza por la reproducción sistemática de estereotipos sexistas, el uso de palabras soeces y expresiones que menosprecian a las mujeres. Estas conductas verbales están tipificadas en la actual legislación autonómica como atentado contra la dignidad y la

integridad física o psíquica de las personas, que como consecuencia acarrean la degradación de las condiciones de desarrollo de la actividad, en este caso la deportiva.

2.5. MANDATOS ESPECÍFICOS EN MATERIA DE IGUALDAD

MANDATOS EN MATERIA DE IGUALDAD	ARTÍCULOS/NORMAS
Adoptar las medidas oportunas para garantizar la igualdad de trato y oportunidades de mujeres y hombres con relación a la práctica de todas las modalidades deportivas.	Art. 25.3 Ley 4/2005 Art. 29.2 L.O. 3/2008 Art. 2.3. Ley 14/1998 Ap. 3 y 27 Resolución 2002/2280
Se prohíbe la organización y realización de actividades deportivas en espacios públicos en las que no se permita o se obstaculice la participación de las mujeres en condiciones de igualdad con los hombres.	Art. 25.1 Ley 4/2005
Se prohíbe la participación de personas en representación de las administraciones públicas vascas en actividades deportivas que sean discriminatorias por razón de sexo.	Art. 25.2 Ley 4/2005
Incorporar la efectiva consideración del principio de igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres en el diseño y ejecución de todos los programas públicos de desarrollo del deporte.	DA Decreto 125/2008 Art. 29.1 Ley O. 3/2007 Art. 29.3 Decreto 203/2010
Asegurar e incrementar el acceso de las mujeres a los recursos deportivos (actividades deportivas de ocio y de competición, instalaciones, etc.) atendiendo a la diversidad de colectivos y necesidades.	Anexo IV DcIon. de Niza Art. 20 Carta Europea CEMR OO 2.2.1 VII PIMH
Fomentar el patrocinio de actividades deportivas tanto de mujeres como de hombres en aquellas modalidades en las que su participación sea minoritaria.	Art. 25.4 Ley 4/2005
Aumentar las ayudas públicas destinadas a modalidades deportivas practicadas mayoritariamente por mujeres.	Art. 25.4 Ley 4/2005
Se prohíbe la concesión de ayudas para actividades deportivas que sean discriminatorias por razón de sexo.	Art. 25.2 Ley 4/2005 Ap. 42 Resolución 2002/2280

Incluir la dimensión de género en la formación del profesorado de educación física y del personal de entrenamiento deportivo	Ap. 19 y 25 Resolución 2002/2280 Art. 17.1 Decreto 203/2010		
Proporcionar asistencia técnica y medios para que las federaciones deportivas elaboren, aprueben y ejecuten planes de acción positiva para la igualdad de mujeres y hombres.	Art. 170 Decreto 16/2006		
Promover una representación equilibrada de mujeres y hombres en los puestos de responsabilidad y toma de decisiones .	Art. 24.1 Ley 4/2005 Art. 29.2 Ley O. 3/2007 Art. 28.2 Decreto 203/2010 Art. 60.4 Orden 19 feb. 2012 Ap. 42 Resolución 2002/2280 Conferencia del COI en L.A. OO 2.3.3. VII PIMH		
Adoptar medidas destinadas a prevenir el acoso y el abuso sexual en el deporte.	Ap. 40 Resolución 2002/2280		

NOTA: Además de los mandatos de igualdad específicos del ámbito del deporte se han de consultar los mandatos que en materia de igualdad resultan de aplicación con carácter general a todos los sectores y que se pueden encontrar recopilados, en el documento sobre aspectos jurídicos que forman parte de los materiales de apoyo para la elaboración de Informes de impacto en función del género.

3. LEGISLACIÓN

3. LEGISLACIÓN

ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EUSKADI

Ley 4/2005, de 18 de febrero para la Igualdad de mujeres y hombres

Ley 14/1998, de 11 de junio, del Deporte del País Vasco

Decreto 16/2006, de 31 de enero, de las Federaciones Deportivas del País Vasco

Decreto 125/2008, de 1 de julio, sobre Deporte Escolar.

<u>Decreto 163/2010, de 22 de junio, de clubes deportivos y agrupaciones deportivas.</u>

Decreto 203/2010, de 20 de julio, del Deporte de Alto Nivel

Orden de 19 de febrero de 2012, de la Consejera de Cultura, por la que se establecen los criterios para la elaboración de reglamentos electorales y para la realización de elecciones de las federaciones deportivas vascas y territoriales

<u>Decreto 391/2013, de 23 de julio, sobre régimen disciplinario de las competiciones de deporte escolar</u>

VII Plan para la Igualdad de mujeres y hombres en la CAE

Ley 12/2012, de 21 de junio, contra el Dopaje en el Deporte

<u>Ley 1/2018, de 7 de junio, de modificación de la Ley 12/2012, de 21 de junio, contra el dopaje en el deporte</u>

<u>Programa de Gobierno para la XII Legislatura</u>

Estrategia de integración de la perspectiva de género 2017-2020

ÁMBITO ESTATAL

Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres

Plan Integral de Promoción del Deporte y la Actividad Física

ÁMBITO EUROPEO

<u>Declaración relativa a las características específicas del deporte y a su función social en Europa, que deben tenerse en cuenta al aplicar las políticas comunes,</u> Consejo Europeo de Niza, 7-10 diciembre de 2000

Libro Blanco sobre el Deporte de la Comisión Europea

<u>Igualdad de género en el deporte, propuesta para acciones estratégicas 2014-</u>2020. Unión Europea

Estrategia para la igualdad de género 2020-2025. Comisión Europea.

Resolución 2002/2280(INI) sobre las Mujeres y el Deporte. Parlamento Europeo.

<u>Carta Europea para la Igualdad de mujeres y hombres en la vida local.</u> <u>Consejo de Municipios y Regiones de Europa (CEMR).</u>

ÁMBITO INTERNACIONAL

<u>Declaración de consenso sobre acoso y abuso sexuales en el deporte, del Comité</u> <u>Olímpico Internacional (COI).</u>

Declaración de Brighton sobre la Mujer y el Deporte, aprobada en la 6º Conferencia Mundial del Grupo de Trabajo Internacional Mujer y Deporte celebrada en Finlandia del 12 al 15 de junio de 2014

4. FUENTES DE DATOS

INDICADORES Y DATOS CLAVE	FUENTE	PERIODICIDAD
Participación por sexo.Participación por deporte y sexo.	Estadísticas de los Juegos Deportivos Escolares de Euskadi 2019 Dirección de Actividad Física y Deporte del Departamento de Cultura y Política Lingüística del Gobierno Vasco (2019)	Anual
 Nº de licencias de mujeres y hombres en las federaciones deportivas vascas. Composición de Juntas Directivas de las federaciones deportivas vascas por sexo. 	Datos sobre Federaciones Deportivas Vascas 2020 Datos proporcionados por la Unidad Administrativa de Igualdad del Departamento de Cultura y Política Lingüística del Gobierno Vasco.	
 Licencias federadas por deportistas. Desglose por sexo 2016. 	Histórico de licencias 2011-2016 Departamento de Cultura y Política Lingüística del Gobierno Vasco	
 Deportistas de Basque Team en Juegos Olímpicos por sexo. Años 2008-2018. 	Deportistas de Basque Team en Juegos Olímpicos y Paralímpicos. Datos proporcionados por la Unidad Administrativa de Igualdad del Departamento de Cultura y Política Lingüística del Gobierno Vasco, fuente original Basque Team	
• Deportistas de Basque Team por sexo (becados/as). Años 2008- 2019.	Deportistas de Basque Team Datos proporcionados por la Unidad Administrativa de Igualdad del Departamento de Cultura y Política Lingüística del Gobierno Vasco, fuente original Basque Team	
 Frecuencia de la práctica deportiva por sexo. Motivos principales por los que se ha practicado deporte. 	Encuesta de Hábitos Deportivos en España 2015 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (2015)	Quinquenal
 Deportistas, técnicos-técnicas y jueces-juezas de alto nivel. Año 2020. 	Listado de deportistas, técnicos- técnicas y jueces-juezas de alto nivel Dirección de Actividad Física y Deporte del Departamento de Cultura y Política Lingüística del Gobierno Vasco (2020)	

Empleo medio anual vinculado a determinadas ocupaciones o actividades deportivas por sexo, grupo de edad y nivel de estudios.	Encuesta de Población Activa 2019 (extraído del Anuario de Estadísticas Deportivas 2020) INE (2020)	Anual
 Tiempo medio por participante, por tipo de ocio activo, día y sexo. C.A. de Euskadi. 2018. Tiempo medio por participante, por tipo de ocio pasivo, día y sexo. C.A. de Euskadi. 2018 	Encuesta de Presupuestos de Tiempo Eustat (2019)	Quinquenal
Nivel de actividad física en población de 15 a 69 años (IPAQ). 2017	Encuesta Nacional de Salud España (ENSE) 2017. Actividad Física, descanso y ocio Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social (2018)	Quinquenal
 Alumnado matriculado en formación profesional en la C. A. de Euskadi por grado y familia profesional, según territorio histórico y sexo. 2018-2019. 	Estadística de la Actividad Escolar Eustat (2020)	Anual
Alumnado matriculado en las universidades de la C.A. de Euskadi en estudios de grado por titulación, según territorio histórico y sexo. 2018-2019.	Estadística Universitaria Eustat (2020)	Anual
Alumnado matriculado en Enseñanzas Deportivas de Grado Medio por comunidad autónoma/provincia, titularidad y sexo.	Estadística de las Enseñanzas No Universitarias. Enseñanzas de régimen especial Ministerio de Educación y Formación Profesional (2020)	Anual
 Matriculaciones por sexo en formación continua. Año 2018. Matriculaciones por sexo en cursos de entrenador/a. Año 2018. 	Estadísticas de matriculaciones Kirol Eskola 2018 Datos proporcionados por la Unidad Administrativa de Igualdad del Departamento de Cultura y Política Lingüística del Gobierno Vasco, fuente original Kirol Eskola	
Muestras fisiológicas analizadas según tipo de control por sexo del deportista y resultado. Año 2018.	Estadística del Control del Dopaje Ministerio de Cultura y Deporte (2018)	Anual

5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Antúnez, M. (2009). <u>Deporte. De los podios que ocultan violencia a la</u> cancha propia.
- Comisión Europea (2014). Gender Equality in Sport: Proposal for Strategic Actions 2014 – 2020.
- Comité Olímpico Internacional (2006). <u>Documento de consenso sobre acoso y abusos sexuales en el deporte.</u>
- Comité Olímpico Internacional (2019). <u>La protección de los atletas ante</u> <u>el acoso y el abuso en el deporte Manual para las Fl y los CON.</u>
- Consejo Superior de Deportes (2012). <u>Guía para incorporar la igualdad en la gestión de las federaciones deportivas.</u>
- Departamento de Cultura del Gobierno Vasco (2003). <u>Plan Vasco del</u> <u>Deporte 2003-2007.</u>
- Departamento de Cultura del Gobierno Vasco (2010). Estudio desde la perspectiva de género sobre la situación de las deportistas de alto nivel de la CAPV.
- Departamento de Cultura, Euskera, Juventud y Deportes de la Diputación Foral de Gipuzkoa (2002). <u>Estudio de las causas del abandono de la</u> <u>práctica deportiva en las jóvenes de doce a dieciocho años y propuestas</u> de intervención. Proyecto Itxaso.
- Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura del Gobierno Vasco (2016). <u>Trabajando la igualdad en el ámbito federativo vasco:</u> guiando la reflexión para pasar a la acción.
- Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura del Gobierno Vasco (2016). <u>Estudio de la situación laboral y de la cualificación de los</u> RRHH del deporte de la CAPV.
- Departamento de Salud del Gobierno Vasco (2019). Encuesta de Salud del País Vasco 2018.
- Diputación Foral de Bizkaia (2017). Hábitos deportivos de la población escolar de Bizkaia 2017
- Dirección de Deportes del Departamento de Cultura del Gobierno Vasco (2009). Encuesta de hábitos deportivos en la CAPV.
- Dirección de Juventud y Deportes del Gobierno Vasco (s.f.). <u>Presencia y</u> tratamiento del deporte femenino en la prensa generalista vasca y periódicos de información deportiva. Estudio temporada 2015-2016.

- Emakunde (2015). <u>Guía para la prevención de acoso y abuso sexual a mujeres en el deporte. Pautas para un protocolo.</u>
- Emakunde (2018). Cifras 2018. Mujeres y hombres en Euskadi.
- Gabinete de Prospección Sociológica del Gobierno Vasco (2017). Deporte y actividad física 2017.
- Instituto Europeo de la Igualdad de Género (EIGE) (2015). <u>Gender Equality</u> in Sport
- Martín, M. y Juncà, A. (2014). El acoso sexual en el deporte: el caso de las estudiantes-deportistas del grado de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte de Cataluña.
- National Eating Disorders Association-NEDA (s.f.). <u>Athletes and eating</u> disorders.
- Mugiment Euskadi. Página web del Proyecto Mugiment.

OTROS ENLACES DE INTERÉS

- Comité Olímpico Noruego. <u>Sexual Harassment and Abuse in Sports.</u>
- Safe 4 athletes. Organización sin ánimo de lucro cuya misión está orientada a garantizar un ámbito deportivo seguro, y libre de acoso y abuso sexual. Dispone de aplicación para descargar en dispositivos móviles.
- Women's Sports Foundation. <u>Sexual harassment and sexual relationships</u> <u>between coaches, other athletic personnel and athletes.</u>
- Women's Sports Foundation. <u>Addressing the issue of verbal, physical and psychological abuse of athletes.</u>